



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 1 de 14

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE - VIGENCIA 2021

Bogotá D.C., Octubre 2021

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 2 de 14

1. INTRODUCCIÓN.

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según el Decreto No.371 del 8 de abril de 2021 “Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

Por lo anterior, como tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, de acuerdo con las normas vigentes y rendir a la Alta Gerencia el seguimiento correspondiente al Tercer Trimestre de la vigencia 2021. Igualmente se realiza teniendo como referencia la evaluación, la aplicación de los procesos y mostrando un análisis sobre la evolución de gastos contemplados en Política de Austeridad de Gasto.

2. OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices y metas establecidas por la entidad respecto a la austeridad del Gasto.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar la evaluación y el seguimiento del comportamiento del gasto público de los rubros presupuestales determinados en el Decreto No.371 del 8 de abril de 2021, con el fin de establecer el cumplimiento del porcentaje de austeridad determinado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil para cada uno de ellos. Igualmente, verificar la aplicación de las disposiciones y acciones establecidas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de la Presidencia de la República, en lo relacionado con la Austeridad del Gasto Público.
- Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados mes a mes durante el tercer trimestre de la vigencia 2021. Seguimiento que se elaboró con base en los reportes generados desde el SIIF Nación e información remitida por la secretaria general.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 3 de 14

3. ALCANCE

El presente seguimiento corresponde a los gastos realizados por la entidad, durante periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2021, comparándolo con la vigencia 2020. Así mismo, se tendrá en cuenta los porcentajes de ahorro establecidos por la entidad, los cuales fueron registrados en el aplicativo de Medición de Austeridad del Gastos Público de la Presidencia de la República el 28 de mayo de 2021, de conformidad con lo definido por Presidencia.

4. MARCO NORMATIVO

Para la elaboración del presente informe se tuvo en cuenta lo reglamentado y regulado en la siguiente normatividad:

- Ley 87 de 1993 de noviembre 29, “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*”
- Decreto 1805 de 31 de diciembre de 2020 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”; Artículo 67 “*Plan de Austeridad del Gasto*”.
- Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 “*Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021*”.
- Decreto 371 del 8 de abril de 2021. “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 4 de 14

- Política de Austeridad del Gasto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil (GDIR1.0-09-02).

5. METODOLOGÍA

Para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la austeridad del gasto público, relacionada con el tercer trimestre de la vigencia 2021, se tomará como base el valor de las obligaciones registradas en los reportes de usos presupuestales de SIIF Nación y lo generado en el portal de Transparencia Económica. Además, se hará un comparativo entre las obligaciones acumuladas al 30 de septiembre de las vigencias 2020 Vs. 2021.

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AL TERCERO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2021 DE LA UAE AERONÁUTICA CIVIL

6.1. SEGUIMIENTO E INFORME.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 – *Seguimiento e Informe* - del Decreto 371 del 8 de abril de 2021. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y demás normas que regulan la Austeridad en el Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el informe sobre el comportamiento general de la Austeridad del Gasto Público correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2021 y la variación de las obligaciones con respecto al mismo período de la vigencia 2020.

6.1.1. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

(Artículo 3º Decreto 371 del 8 de abril de 2021)

Ahorro programado: Uno por ciento (1%)

Durante la vigencia 2020, en el rubro Contratación de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión se obligó la suma de \$40.032.533.560, que de acuerdo con el 1% establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, se estima un ahorro por valor de \$400.325.535,60, es decir que el tope máximo a obligar en la vigencia 2021 sería de \$39.632.208.224; conforme a la información remitida por Secretaria General, el total obligado acumulado al 30 de septiembre de 2021, es de \$18.278.475.292 lo que representa un 46%.

6.1.2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

(Artículo 4º Decreto 371 del 8 de abril de 2021).

6.1.2.1. HORA EXTRAS

Ahorro programado: Dos por ciento (2%)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 5 de 14

Conforme al reporte generado en el SIIF Nación, para el rubro presupuestal A-01-01-01-001-008- Horas Extras, se determinó que durante el tercer trimestre de 2021 se obligó el valor de \$12.297.859.375,00, presentando un aumento por valor de \$7.379.114.507,00, respecto del mismo trimestre de la vigencia 2020, así:

TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2021	\$ 33.178.773.924,00	TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2020	\$ 26.307.057.445,00
MES VIGENCIA	VALOR OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL ACUMULADO OBLIGADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2020
JULIO	\$ 3.620.086.590,00	\$ 2.585.786,00	\$ 6.871.716.479,00
AGOSTO	\$ 3.772.417.953,00		
SEPTIEMBRE	\$ 4.905.354.832,00	\$ 4.916.159.082,00	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Y 2020
TOTAL	\$ 12.297.859.375,00	\$ 4.918.744.868,00	\$ 7.379.114.507,00

Es importante, mencionar que durante la vigencia 2020, en este rubro se obligó la suma de \$36.160.033.533, de acuerdo con el 2% establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, se estima un ahorro por valor de \$723.200.670,66, es decir que el tope máximo a obligar en la vigencia 2021 sería de \$35.436.832.862; Sin embargo, el total obligado acumulado al 30 de septiembre de 2021 es de \$33.178.773.924, lo que representa un 94%.

Según lo informado por la Directora de Talento Humano, respecto a las medidas de austeridad en el gasto, adoptadas por la entidad, se precisa que el control del comportamiento de la generación del tiempo suplementario, es ejercido por lo Directores Regionales y Secretarios de las áreas respectivas; Sin embargo, al haberse reactivado el sector aeronáutico se generó un impacto directo en el incremento de las horas extras, ya que desde el 1º de enero hasta el 31 de agosto de 2021 se han movilizadopor vía aérea más de 17 millones de pasajeros a lo largo del territorio nacional, de los cuales 12.745.731 corresponden a viajeros nacionales y 4.258.172 a pasajeros internacionales.

6.1.2.2. INDEMNIZACION POR VACACIONES

Ahorro programado: Uno por ciento (1%)

De conformidad con el reporte generado en el SIIF Nación, para el rubro presupuestal A-01-01-03-001-002 – Indemnización por Vacaciones, durante el tercer trimestre de 2021, se obligó el valor de \$ 182.597.861, que al ser comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2020, se observa un aumento por valor de \$123.602.080,00, así:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 6 de 14

MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL ACUMULADO OBLIGADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2020
JULIO	\$ 68.280.323,00	\$ 17.966.561,00	\$ 159.330.996,00
AGOSTO	\$ 12.727.316,00	\$ 8.994.587,00	
SEPTIEMBRE	\$ 101.590.222,00	\$ 32.034.633,00	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Y 2020
TOTAL	\$ 182.597.861,00	\$ 58.995.781,00	\$ 123.602.080,00

Como se observa en el cuadro anterior, el acumulado obligado al 30 de septiembre de 2021, para el rubro de Indemnización por Vacaciones es el valor de \$336.686.001, generando un aumento \$159.330.996,00, respecto de lo acumulado en la vigencia 2020.

Ahora bien, durante la vigencia 2020, para este rubro se obligó la suma de \$211.695.919, según lo establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, se estima un ahorro del 1% equivalente a la suma de \$2.116.959.19, es decir que el tope máximo que se espera obligar para la vigencia 2021 es de \$209.578.960; sin embargo, al 30 de septiembre de 2021, sea obligado \$336.686.000, lo que supera la meta estimada y generando una ejecución del 160%, con respecto a la vigencia anterior.

Respecto del aumento en este rubro según lo informado por la Directora de Talento Humano, esto se debe al cambio de administración en el mes de julio de la presente vigencia; Igualmente este rubro se ha visto afectado por el incremento de las renunciaciones y por los fallecimientos de servidores públicos.

Por otro lado, es pertinente indicar que en el plan de austeridad se propone como actividad la “... programación anual de vacaciones evitando las interrupciones y aplazamientos, salvo por estrictas necesidades del servicio o razones de fuerza mayor, certificadas por los Secretarios, Jefes de Oficina y Directores Aeronáuticos Regionales. Reconocer el pago por indemnización de vacaciones únicamente por retiro del servicio”, se observa que estas medidas no han sido efectivas por cuanto de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, arroja que 757 servidores públicos cuentan con dos (2) periodos de vacaciones pendiente por disfrutar, 588 servidores públicos cuentan con tres (3) periodos de vacaciones pendiente por disfrutar y 21 servidores públicos cuentan con cuatro (4) periodo de vacaciones por disfrutar.

Lo anterior, denota un incumplimiento con lo dispuesto en la política de Austeridad del Gasto adoptada por la entidad y lo citado en el artículo 4 del Decreto 371 de abril de 2021, “Por regla general, **las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero**”.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 7 de 14

6.1.3. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.

(Artículo 5º Decreto 371 del 8 de abril de 2021).

6.1.3.1. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Ahorro programado: Cinco por ciento (5%)

De conformidad con el reporte generado en el SIIF Nación, para los rubros presupuestal A-02-02-02-005-004-01-2, A-02-02-02-007-002-01-1, A-02-02-02-007-002-02-2 (Adquisición, Mantenimiento de Bienes Inmuebles), se observa que, durante el tercer trimestre de 2021, se obligó el valor de \$ 476.664.400, generando un ahorro por valor de \$2.456.828.121, respecto del mismo trimestre de la vigencia 2020, así

TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2021	\$ 1.665.898.415,00	TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2020	\$ 4.265.082.400,00
MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL ACUMULADO OBLIGADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2020
JULIO	\$ 476.664.400,00	\$ 1.271.002.433,00	-\$ 2.599.183.985,00
AGOSTO	\$ -	\$ 1.215.300.097,00	
SEPTIEMBRE	\$ -	\$ 447.189.991,00	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Y 2020
TOTAL	\$ 476.664.400,00	\$ 2.933.492.521,00	-\$ 2.456.828.121,00

Para la vigencia 2020, en este rubro se obligó la suma de \$10.654.807.484, según lo establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, se estima un ahorro del 5% equivalente a la suma de \$532.740.372, es decir que tope máximo que se espera obligar en la vigencia 2021 es de \$10.122.067.062. El total obligado acumulado al 30 de septiembre de 2021 es de \$1.665.898.415, generando una ejecución del 16%, y un ahorro de \$2.599.183.985 comparado con la vigencia 2020.

6.1.4. PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES

(Artículo 6º Decreto 371 del 2021).

6.1.4.1. SUMINISTRO DE TIQUETES

(Artículo 7º Decreto 371 del 2021).

Ahorro programado: Dos por ciento (2%)

Conforme al reporte generado en el SIIF Nación, para el tercer trimestre de 2021, se obligó en el rubro presupuestal A-02-02-02-006-004 - Servicio de Transporte de Pasajeros, un total de \$1.747.060.263, que comparado con lo obligado en mismo trimestre de la vigencia 2020, se observa un aumento de \$70.687.746, así:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 8 de 14

TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2021	\$4.554.920.196,00	TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2020	\$3.199.557.153,00
MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL ACUMULADO OBLIGADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2020
JULIO	\$ 715.835.204,00	\$ 563.258.847,00	\$ 1.355.363.043,00
AGOSTO	\$ 383.978.192,00		
SEPTIEMBRE	\$ 647.246.867,00	\$ 1.113.113.670,00	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Y 2020
TOTAL	\$ 1.747.060.263,00	\$ 1.676.372.517,00	\$ 70.687.746,00

Como se observa en el cuadro anterior, durante la vigencia 2021, para el rubro de tiquetes se generó un aumento en las obligaciones de \$1.355.363.043.

Ahora bien, durante la vigencia 2020, para este rubro se obligó la suma de \$8.250.411.466, que según lo establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, se estima un ahorro del 2% equivalente a la suma de \$165.008.229,32, es decir que el tope máximo que se espera obligar para la vigencia 2021 es de \$8.085.403.236,68 Sin embargo, el total obligado acumulado al 30 de septiembre de 2021 es de \$ 2.183.597.675, lo que representa un 56%.

Se aclara por parte de la secretaria general lo siguiente: “ *el aplicativo de austeridad del gasto de Presidencia de la República trae la totalidad de los contratos de transporte suscritos por la Entidad (con SUBATOURS SAS, se están incluyendo los pagos de los contratos de: UNION TEMPORAL UNITRANSPORTES 2020, UT AEROCIVIL 2019, SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES SAS, TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A., TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.,) y no en forma exclusiva el contrato de tiquetes aéreos suscrito con Subotours.*

Al realizar la revisión de las obligaciones y el objeto contractual se puede determinar que para la vigencia 2020 del valor de \$8.250.411.466, solamente \$429.823.1116 corresponden al contrato de Suministro de pasajes, el restante a servicio de transporte – distinto a aéreo.

Obligaciones Acumuladas a Junio 30 2021	Valor Obligado en mes Julio 2021 Depurado	Valor Obligado en mes Agosto 2021 Depurado	Valor Obligado en mes Septiembre 2021 Depurado	Obligaciones Acumuladas a Septiembre 30 2021
\$ 436.537.412	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 522.184.932	\$ 958.722.344

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 9 de 14

6.1.4.2. RECONOCIMIENTO VIÁTICOS

(Artículo 8º Decreto 371 del 2021).

Ahorro programado: Dos por ciento (2%)

Conforme al reporte generado en el SIIF Nación, para el tercer trimestre de 2021, se obligó en los rubros presupuestal A-02-02-02-010, A-02-02-02-006-03-01, A02-02-02-006-03-02 – Reconocimiento de Viáticos, un total de \$1.792.963.322, que comparado con lo obligado en mismo trimestre de la vigencia 2020, se observa un aumento de \$987.713.813,29, así:

MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2020
JULIO	\$ 425.086.750,50	\$ 228.960.099,57
AGOSTO	\$ 634.456.228,50	\$ 256.688.171,57
SEPTIEMBRE	\$ 733.420.322,00	\$ 409.601.216,57
TOTAL	\$ 1.792.963.301,00	\$ 895.249.487,71

Ahora bien, durante la vigencia 2020, para este rubro se obligó la suma de \$3.029.316.091, que según lo establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, se estima un ahorro del 2% equivalente a la suma de \$60.586.321,82, es decir que el tope máximo que se espera obligar para la vigencia 2021 es de \$2.968.729.769,18.

6.1.5. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

(Artículo 12 Decreto 371 del 2021).

Ahorro programado: Tres por ciento (3%)

De conformidad con el reporte generado en el SIIF Nación, para el rubro presupuestal A-02-02-02-008-005-02 – Esquema de Seguridad, se observa que, durante el tercer trimestre de 2021, se obligó el valor de \$ 13.610.980.905, que al ser comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2021 con el mismo trimestre en la vigencia 2020, se observa una disminución de \$841.491.461.

Sin embargo, al comparar el total obligado acumulado a corte 30 de septiembre de 2021 se observa un aumento de \$2.504.823.151,84, respecto de lo acumulado en la vigencia 2020, así:

MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Y 2020
JULIO	\$ 3.118.696.655,00	\$ 4.802.268.308,00	-\$ 1.683.571.653,00
AGOSTO	\$ 7.171.171.842,00	\$ 4.819.952.887,00	-\$ 2.351.218.955,00
SEPTIEMBRE	\$ 3.321.112.408,00	\$ 4.830.251.171,00	-\$ 1.509.138.763,00
TOTAL	\$ 13.610.980.905,00	\$ 14.452.472.366,00	-\$ 841.491.461,00

TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2021	VALOR	TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2020	VALOR
	\$ 34.630.733.450,16		\$ 37.135.556.602,00



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 10 de 14

Es importante, mencionar que durante la vigencia 2020, en este rubro se obligó la suma de \$54.037.623.343, de acuerdo con el 3% establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, se estima un ahorro por valor de \$1.621.128.700, es decir que el tope máximo a obligar en la vigencia 2021 sería de \$52.416.494.643. El total obligado acumulado al 30 de septiembre de 2021 es de \$34.630.773.450, generando una ejecución del 66%.

Por otro lado, y conforme a lo informado por la Secretaria General, la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil – Aerocivil no ha suscrito Convenio Interadministrativo con Unidad Nacional de Protección UNP.

6.1.6. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

(Artículo 15 Decreto 371 del 2021).

6.1.6.1. PAPELERÍA

Ahorro programado: Uno por ciento (1%)

Conforme al reporte generado en el SIIF Nación, para los rubros presupuestales A-02-02-01-003-002-01, A-02-02-01-003-002-07, A-02-02-01-003-008-09, A-02-02-02-008-009-01, A-02-02-01-003-002-02, (Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina), se observa que, durante el tercer trimestre de 2021, se obligó la suma de \$113.729.761,38, generando un aumento por valor de \$104.410.121,38, respecto del mismo periodo de la vigencia 2020, así:

TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2021	\$ 219.605.033,40	TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2020	\$ 39.664.082,00
MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL ACUMULADO OBLIGADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2020
JULIO	\$ 80.570.352,00	\$ 4.412.000,00	\$ 179.940.951,40
AGOSTO	\$ 27.534.594,38	\$ 2.852.700,00	
SEPTIEMBRE	\$ 5.624.815,00	\$ 2.054.940,00	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Y 2020
TOTAL	\$ 113.729.761,38	\$ 9.319.640,00	\$ 104.410.121,38

Es importante, mencionar que durante la vigencia 2020, en estos rubros se obligó la suma de \$804.474.139, que de acuerdo con el 1% establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, equivalente a la suma de \$8.044.741,39, es decir que el tope máximo a obligar en la vigencia 2021 sería de \$796.429.398. Así mismo, se reportó que el total obligado acumulado a cortes de 30 de septiembre de 2021 es de \$214.605.033,38, generando una ejecución del 27.57%.

6.1.6.2. TELEFONÍA

Ahorro programado: Uno por ciento (1%)

De acuerdo con la información reportada en el SIIF Nación, para el tercer trimestre de 2021, se obligó en el rubro 02-02-02-008-004-01- Servicios de Telefonía y Otras Telecomunicaciones, el valor de \$375.085.863



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 11 de 14

A continuación, se efectúa una comparación de lo obligado para este rubro durante el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2020, así mismo se comparará el total obligado acumulado con corte a 30 de septiembre 2020 y 2021 según el reporte del SIIF Nación:

TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2021	\$	748.856.247,00	TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2020	\$	3.408.471.995,00	
MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021		VALOR OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL ACUMULADO OBLIGADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2020		
JULIO	\$	65.680.196,00	\$	70.572.248,00		
AGOSTO	\$	53.330.791,00	\$	46.929.293,00	-\$	2.659.615.748,00
SEPTIEMBRE	\$	256.074.876,00	\$	80.058.744,00	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Y 2020	
TOTAL	\$	375.085.863,00	\$	197.560.285,00	\$	177.525.578,00

Como se observa para el rubro de Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información, para el tercer trimestre de 2021 se registró un aumento en la constitución de las obligaciones por valor de \$177.525.578, respecto del tercer trimestre de 2020.

Es importante, mencionar que durante la vigencia 2020, en este rubro se obligó la suma de \$3.647.556.674, que de acuerdo con el 1% establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, equivalente a la suma de \$36.475.566,74, es decir que el tope máximo a obligar en la vigencia 2021 sería de \$3.611.081.107,26. Por otro lado, se reportó que el total obligado acumulado para al 30 de septiembre de 2021 es de \$748.856.247, lo que representa una ejecución del 21%.

6.1.7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO DE ENERGÍA

(Artículo 19 Decreto 371 del 2021).

Ahorro programado: Uno por ciento (1%)

6.1.7.1. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

De acuerdo con lo registrada en el SIIF – Nación, durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 sea obligado por concepto de Servicios de Alcantarillado, Servicios de Limpieza, Tratamiento de Aguas Residuales y Tanques Sépticos A-02-02-02-009-004-01, el valor de \$120.745.952.68.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021

Fecha: 31/09/2020

Página: 12 de 14

TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2021	\$ 341.954.110,72	TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2020	\$ 259.353.617,00
MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL ACUMULADO OBLIGADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2020
JULIO	\$ 30.478.215,00	\$ 9.598.911,00	\$ 82.600.493,72
AGOSTO	\$ 42.168.067,68	\$ 2.144.214,00	
SEPTIEMBRE	\$ 48.099.670,00	\$ 19.029.398,00	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Y 2020
TOTAL	\$ 120.745.952,68	\$ 30.772.523,00	\$ 89.973.429,68

Conforme al cuadro anterior, se observa que al efectuar una comparación de lo obligado para este rubro durante el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2020, según el reporte del SIIF Nación, se registra un aumento de \$89.973.429,68 con respecto de la vigencia anterior.

Sin embargo, para el rubro mencionado durante la vigencia 2020 se obligó el valor de \$301.410.951,00, de acuerdo con el 1% establecido como meta en el plan de austeridad para la vigencia 2021, se estima un ahorro del \$3.014.109,51, subsistiendo un presupuesto para obligar en la presente vigencia de \$298.396.841,49; Ahora bien, durante la vigencia 2021 sea obligado la suma de \$341.954.110,72, que representan un 114%, de lo obligado en la vigencia anterior.

6.1.7.2. CONSUMO DE ENERGÍA

Ahorro programado: Uno por ciento (1%)

De acuerdo con la información reportada en el SIIF Nación, para el tercer trimestre de 2021, se ha obligado por el rubro Servicios de Distribución de Electricidad y Servicios de Distribución de Gas y Agua por cuenta propia A-02-02-02-006-009-01, el valor de \$3.991.154.661.

A continuación, se efectúa una comparación de lo obligado para este rubro durante el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2020, según el reporte del SIIF Nación, el cual registra un aumento de \$636.632.827,78 con respecto de la vigencia anterior.

TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2021	\$ 11.515.006.644,13	TOTAL OBLIGADO ACUMULADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2020	\$ 11.485.386.014,22
MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO POR MES VIGENCIA 2021	VALOR OBLIGADO POR MES VIGENCIA 2020	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL ACUMULADO OBLIGADO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2020
JULIO	\$ 1.439.677.909,00	\$ 1.345.794.993,22	\$ 29.620.629,91
AGOSTO	\$ 1.279.966.071,00	\$ 1.101.414.979,00	
SEPTIEMBRE	\$ 1.271.510.681,00	\$ 907.311.861,00	DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL OBLIGADO TERCER TRIMESTRE VIGENCIAS 2021 Y 2020
TOTAL	\$ 3.991.154.661,00	\$ 3.354.521.833,22	\$ 636.632.827,78

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 13 de 14

Es importante, mencionar que durante la vigencia 2020, en estos rubros se obligó la suma de \$15.358.205.953, que de acuerdo con el 1% establecido como meta en el plan de austeridad para el 2021, equivalente a la suma de \$153.582.059,53, subsistiendo un presupuesto para obligar en la presente vigencia de \$15.204.623.893,47. Por otro lado, se reportó que el total obligado acumulado para al 30 de septiembre de 2021 es de \$11.515.006.644,13, lo que representa una ejecución del 76%.

6.1.8. RUBROS QUE NO GENERARON OBLIGACIÓN

De conformidad con el Decreto No. 371 del 8 de abril de 2021, los siguientes rubros fueron objeto de seguimiento; sin embargo, para el tercer trimestre de la vigencia 2021, no generaron obligaciones.

- Modificación de la estructura, la planta y gastos de personal (Artículo 2 del Decreto 371 del 2021)
- Delegaciones oficiales (Artículos 9º y 10 del Decreto 371 del 2021)
- Eventos (Artículo 11 del Decreto 371 del 2021)
- Vehículos Oficiales y Combustible (Artículo 13 Decreto 371 del 2021).
- Ahorro en publicidad estatal (Artículo 14 Decreto 371 del 2021)
- suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos (Artículo 16 del Decreto 371 del 2021)
- Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos (Artículo 17 del Decreto 371 del 2021)
- Condecoraciones (Artículo 18 del Decreto 371 del 2021)

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Una vez efectuado el seguimiento a cada uno de los rubros contemplados en el Decreto No.371 del 8 de abril de 2021 “*Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, se concluye que la entidad en materia de austeridad en el gasto público implementa estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, ajustándose a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos, los cuales son susceptibles de mejora. Sin embargo, para los rubros horas extras, indemnización de vacaciones, viáticos, sostenibilidad ambiental y consumo de energía presentan obligaciones por encima del 75% del presupuesto estimado por ejecutar, lo que podría generar que para el final de esta vigencia no se cumpla con el porcentaje de austeridad establecido.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 31/09/2020	Página: 14 de 14

Igualmente, en los rubros horas extras, indemnización de vacaciones y consumo de agua no se cumplirá con la meta de ahorro propuesta por la entidad, por cuanto al 30 de septiembre ya superaron el 100%.

Se sugiere dar cumplimiento a las directrices establecidas en el plan de austeridad por cuanto se observa incremento en el número de servidores públicos pendientes de disfrutar tres (3) y cuatro (4) periodos de vacaciones.

Atentamente,



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Álvaro Enrique Pérez Mogón/Oficina de Control Interno
Sandra Patricia Corte Sierra/ Oficina de Control Interno
Aprobó: Sonia Maritza Machado Cruz/Jefe Oficina de Control Interno